



Gaceta Municipal

Volumen XV No. 11 Segunda Época, fecha de Publicación: 01 de abril de 2008. Tiraje 60 Ejemplares.

Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, es una publicación oficial editada por el Ayuntamiento de Zapopan, Jal., Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Editor Responsable. Salvador Caro Cabrera. Distribuido por el Archivo Municipal de Zapopan, Dr. Luis Farah No. 1080, Fracc. Los Paraísos, Tel. 3818-2200 Ext. 1640. Impreso en Impresos Copitek S.A. de C.V., López Mateos # 2077 Nivel 3 Loc. 15 y 16; Guadalajara, Jal. Tel. y Fax. 31 21 52 27. Cuidado y corrección de la edición a cargo de Lic. María Elena Zambrano.

Dictámenes de Acreditación de Titulación de Lotes Ubicados en los Fraccionamientos Denominados JUAN GIL PRECIADO



ES MÁS

ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I. Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce a la Ciudadano RENE OCAMPO SÁNCHEZ, como poseedor a Título de dueño del lote número 13 de la manzana E con una superficie de 122.50 metros cuadrados, lindando al Norte 7.00 metros con calle Ucrania, al Sur 17.50 metros con lote 15, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones II y 26 fracción IV del Decreto 20,920.

II. Que el Ciudadano RENE OCAMPO SÁNCHEZ, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la Solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III. Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

EN ZAPOPAN, JALISCO A 12 DE DICIEMBRE DE 2007.

POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN.


Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez
Regidor

Lic. Teresa López Hernández
Regidor



C. José de Jesús Rivera Rivera
Regidor

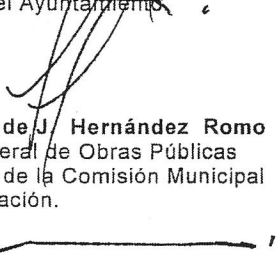

Lic. Martín López Macías
Regidor

C. Benito Manuel Villagómez
Rodríguez
Regidor



C. Abel Correa Arellano
Regidor


~~Lic. María Teresa Brito Serrano~~
Secretaría del Ayuntamiento



Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca
Síndico Municipal.


Ing. Gabriel de J. Hernández Romo
Director General de Obras Públicas
y Presidente de la Comisión Municipal
de Regularización.


Lic. Rogelio Arreola Ramírez
Director de Catastro Municipal

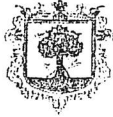

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez
de Arellano
Representante de la Procuraduría de
Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos
Consejo de Colaboración Municipal.


Ing. Eric Gerardo Mier Saad
Secretario Técnico de la Comisión
Municipal de Regularización



ZAPOPAN



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOCAN
2007 - 2009

Dirección General de Obras Públicas
COMUR/07/12122ZPN03010170E25
Dictamen de Acreditación del Procedimiento
de Titulación, Decreto 20920 del H.
Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I,II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I. Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce a la Ciudadano NEREO FLAVIO PEDRO OCAMPO SANDOVAL, como poseedor a Título de dueño del lote número 25 de la manzana E con una superficie de 122.50 metros cuadrados, lindando al Norte 7.00 metros con calle Ucrania, al Sur 7.00 metros con lote 24, al Oriente en 17.50 metros 23, y al Poniente en 17.50 metros con lote 27, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones II y 26 fracción IV del Decreto 20,920.

II. Que el Ciudadano NEREO FLAVIO PEDRO OCAMPO SANDOVAL, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la Solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III. Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

EN ZAPOPAN, JALISCO A 12 DE DICIEMBRE DE 2007.

POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez
Regidor

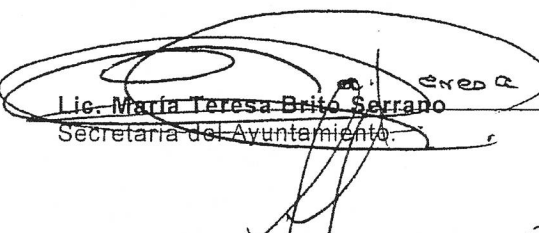
Lic. Teresa López Hernández
Regidor

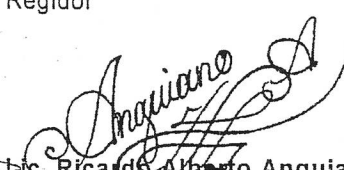

C. José de Jesús Rivera Rivera
Regidor


Lic. Martín López Macías
Regidor

C. Benito Manuel Villagómez
Rodríguez
Regidor

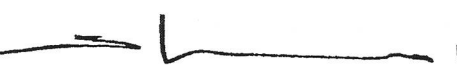

C. Abel Correa Arellano
Regidor


~~Lic. María Teresa Brito Serrano
Secretaría del Ayuntamiento.~~


Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca
Síndico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo
Director General de Obras Públicas
y Presidente de la Comisión Municipal
de Regularización.


Lic. Rogelio Arreola Ramírez
Director de Catastro Municipal


Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez
de Arellano
Representante de la Procuraduría de
Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos
Consejo de Colaboración Municipal.


Ing. Eric Gerardo Mier Saad
Secretario Técnico de la Comisión
Municipal de Regularización



ZAPOPAN

ES MÁS



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOCAN
2007 - 2009

Dirección General de Obras Públicas
COMUR/07/12122ZPN03010170E23
Dictamen de Acreditación del Procedimiento
de Titulación, Decreto 20920 del H.
Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I,II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I. Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce a la Ciudadano NEREO FLAVIO PEDRO OCAMPO SANDOVAL, como poseedor a Título de dueño del lote número 23 de la manzana E con una superficie de 122.50 metros cuadrados, lindando al Norte 7.00 metros con calle Ucrania, al Sur 7.00 metros con lote 22, al Oriente en 17.50 metros con lote 21, y al Poniente en 17.50 metros con lote 25, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión. Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones II y 26 fracción IV del Decreto 20,920.

II. Que el Ciudadano NEREO FLAVIO PEDRO OCAMPO SANDOVAL, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la Solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.


III. Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

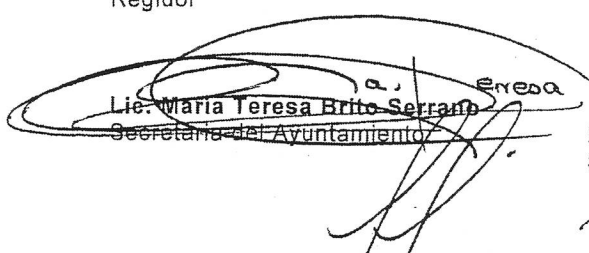
EN ZAPOPAN, JALISCO A 12 DE DICIEMBRE DE 2007.

POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN.

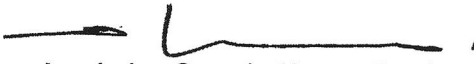
Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez
Regidor

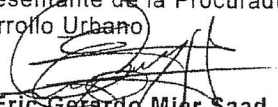

C. José de Jesús Rivera Rivera
Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez
Regidor


Lic. María Teresa Brito Serrano
Secretaria del Ayuntamiento

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo
Director General de Obras Públicas
y Presidente de la Comisión Municipal
de Regularización.



Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de
Desarrollo Urbano


Ing. Eric Gerardo Mier Saad
Secretario Técnico de la Comisión
Municipal de Regularización

Lic. Teresa López Hernández
Regidor


Lic. Martín López Macías
Regidor


C. Abel Correa Arellano
Regidor


Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca
Síndico Municipal.


Lic. Rogelio Arreola Ramírez
Director de Catastro Municipal

Lic. José María Andrés Villalobos
Consejo de Colaboración Municipal.



ZAPOPAN

ES MÁS



Dirección General de Obras Públicas
COMUR/07/12122ZPN03010170E21
Dictamen de Acreditación del Procedimiento
de Titulación, Decreto 20920 del H.
Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I,II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I. Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce a la Ciudadano RAMON GERARDO RETANA SÁNCHEZ, como poseedor a Título de dueño del lote número 21 de la manzana E con una superficie de 122.50 metros cuadrados, lindando al Norte 7.00 metros con calle Ucrania, al Sur 7.00 metros con lote 20, al Oriente en 17.50 metros con lote 19, y al Poniente en 17.50 metros con lote 23, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión. Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones II y 26 fracción IV del Decreto 20,920.

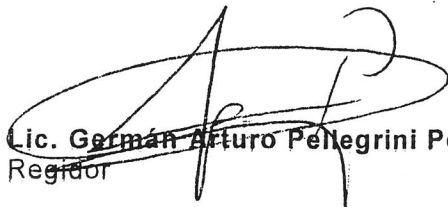
II. Que el Ciudadano RAMON GERARDO RETANA SÁNCHEZ, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la Solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.


III. Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

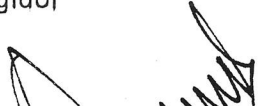
EN ZAPOPAN, JALISCO A 12 DE DICIEMBRE DE 2007.


POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN.


Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez
Regidor


Lic. Teresa López Hernández
Regidor

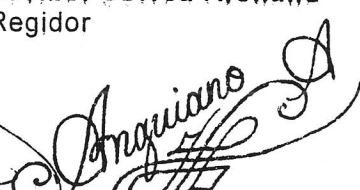

C. José de Jesús Rivera Rivera
Regidor



Lic. Martín López Macías
Regidor


C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez
Regidor



C. Abel Correa Arellano
Regidor


Lic. María Teresa Brito Serrano
Secretaria del Ayuntamiento.


Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca
Síndico Municipal.


Ing. Gabriel de J. Hernández Romo
Director General de Obras Públicas
y Presidente de la Comisión Municipal
de Regularización.


Lic. Rogelio Arreola Ramírez
Director de Catastro Municipal


Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de
Desarrollo Urbano


Lic. José María Andrés Villalobos
Consejo de Colaboración Municipal.


Ing. Eric Gerardo Mier Saad
Secretario Técnico de la Comisión
Municipal de Regularización

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I. Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce a la Ciudadano HERNANDO FLORES GONZÁLEZ, como poseedor a Título de dueño del lote número 3 de la manzana B con una superficie de 122.50 metros cuadrados, lindando al Norte 7.00 metros con calle Armeni, al Sur 7.00 metros con lote 6-C; al Oriente en 17.50 metros con lote 4, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión. Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones II y 26 fracción IV del Decreto 20,920.

II. Que el Ciudadano HERNANDO FLORES GONZÁLEZ, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la Solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III. Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

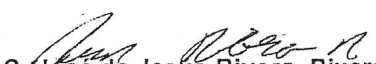
Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

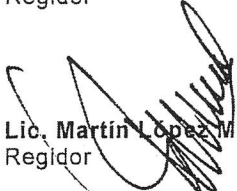
EN ZAPOPAN, JALISCO A 12 DE DICIEMBRE DE 2007.

POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN.


Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez
Regidor

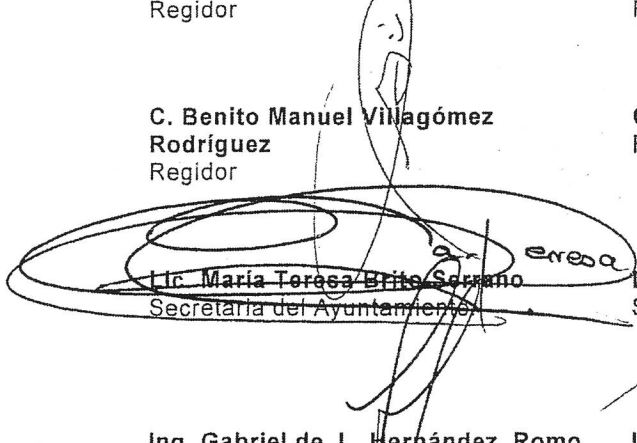
Lic. Teresa López Hernández
Regidor



C. José de Jesús Rivera Rivera
Regidor


Lic. Martín López Macías
Regidor

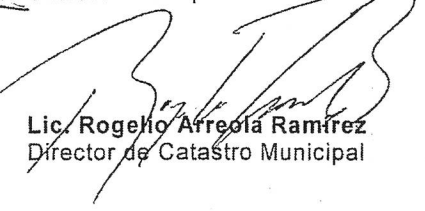
C. Benito Manuel Villagómez
Rodríguez
Regidor

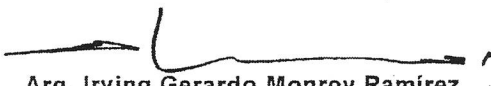

C. Abel Correa Arellano
Regidor


Lic. María Teresa Brito Serrano
Secretaría del Ayuntamiento

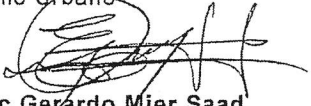

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca
Síndico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo
Director General de Obras Públicas
y Presidente de la Comisión Municipal
de Regularización.


Lic. Rogelio Arreola Ramírez
Director de Catastro Municipal


Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez
de Arellano
Representante de la Procuraduría de
Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos
Consejo de Colaboración Municipal.


Ing. Eric Gerardo Mier Saad
Secretario Técnico de la Comisión
Municipal de Regularización

Dirección General de Obras Públicas
COMUR/07/12122ZPN03010170A32
Dictamen de Acreditación del Procedimiento
de Titulación, Decreto 20920 del H.
Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I,II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I. Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce a la Ciudadano GUILLERMO SALAS ACOSTA, como poseedor a Título de dueño del lote número 32 de la manzana A con una superficie de 120.70 metros cuadrados, lindando al Norte 17.26 metros con lote 33, al Sur 17.22 metros con lote 31; al Oriente en 7.00 metros con limite de propiedad y al Poniente en 7.00 metros con calle Paris, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión. Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones II y 26 fracción IV del Decreto 20,920.

II. Que el Ciudadano GUILLERMO SALAS ACOSTA, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la Solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III. Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

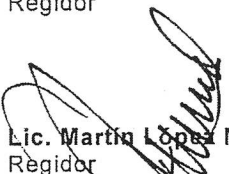
EN ZAPOPAN, JALISCO A 12 DE DICIEMBRE DE 2007.

POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN.


Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez
Regidor

Lic. Teresa López Hernández
Regidor


C. José de Jesús Rivera Rivera
Regidor



Lic. Martín López Macías
Regidor


C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez
Regidor

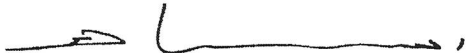

C. Abel Corréa Arellano
Regidor


Lic. María Teresa Brito Serrano
Secretaría del Ayuntamiento


Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca
Síndico Municipal.


Ing. Gabriel de J. Hernández Romo
Director General de Obras Públicas
y Presidente de la Comisión Municipal
de Regularización.


Lic. Rogelio Arreola Ramírez
Director de Catastro Municipal


Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de
Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos
Consejo de Colaboración Municipal.


Ing. Eric Gerardo Mier Saad
Secretario Técnico de la Comisión
Municipal de Regularización



ZAPOPAN



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOCAN
2007 - 2009

Dirección General de Obras Públicas
COMUR/07/12122ZPN03010170D15
Dictamen de Acreditación del Procedimiento
de Titulación, Decreto 20920 del H.
Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I,II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I. Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce a la Ciudadana SARA ZÚÑIGA CAMPERO, como poseedora a Título de dueña del lote número 15 de la manzana D con una superficie de 122.50 metros cuadrados, lindando al Norte en 7.00 metros con calle Lituania, al Sur en 7.00 metros con lote 14, al Oriente en 17.50 metros con lote 13, y al Poniente en 17.50 metros con lote 17, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones II y 26 fracción IV del Decreto 20,920.

II. Que la Ciudadana SARA ZÚÑIGA CAMPERO, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la Solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III. Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.


Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

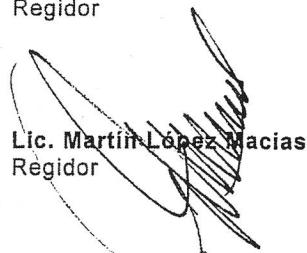
EN ZAPOPAN, JALISCO A 12 DE DICIEMBRE DE 2007.

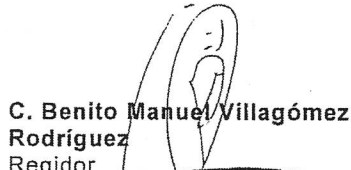
POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN.

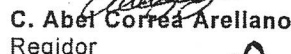
Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez
Regidor

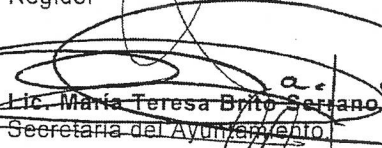
Lic. Teresa López Hernández
Regidor


C. José de Jesús Rivera Rivera
Regidor

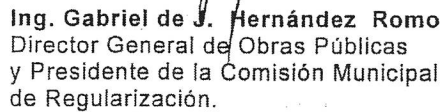

Lic. Martín López Macías
Regidor


C. Benito Manuel Villagómez
Rodríguez
Regidor

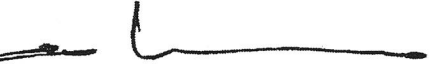

C. Abel Correa Arellano
Regidor



Lic. María Teresa Brito Serrano
Secretaria del Ayuntamiento



Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca
Síndico Municipal.


Ing. Gabriel de J. Hernández Romo
Director General de Obras Públicas
y Presidente de la Comisión Municipal
de Regularización.


Lic. Rogelio Arreola Ramírez
Director de Catastro Municipal


Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez
de Arellano
Representante de la Procuraduría de
Desarrollo Urbano


Lic. José María Andrés Villalobos
Consejo de Colaboración Municipal.


Ing. Eric Gerardo Mier Saad
Secretario Técnico de la Comisión
Municipal de Regularización



ZAPOPAN

Dirección General de Obras Públicas
COMUR/07/12122ZPN03010170D23
Dictamen de Acreditación del Procedimiento
de Titulación, Decreto 20920 del H.
Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I,II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I. Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce a la Ciudadana MARÍA DE JESÚS GUZMÁN MORALES, como poseedora a Título de dueña del lote número 23 de la manzana D con una superficie de 122.50 metros cuadrados, lindando al Norte en 7.00 metros con calle Lituania, al Sur en 7.00 metros con lote 22, al Oriente en 17.50 metros con lote 21, y al Poniente en 17.50 metros con lote 25, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión. Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones II y 26 fracción IV del Decreto 20,920.

II. Que la Ciudadana MARÍA DE JESÚS GUZMÁN MORALES, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la Solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III. Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.


Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

EN ZAPOPAN, JALISCO A 12 DE DICIEMBRE DE 2007.


POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez
Regidor

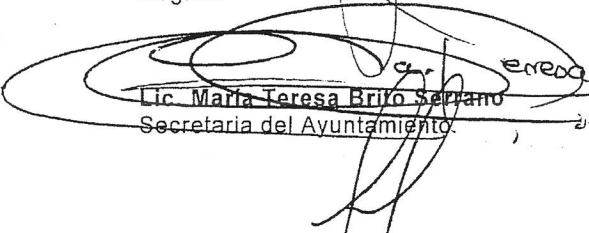
Lic. Teresa López Hernández
Regidor


C. José de Jesús Rivera Rivera
Regidor

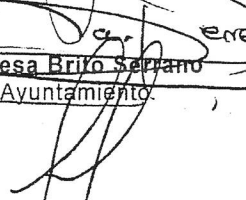

Lic. Martín López Macías
Regidor


C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez
Regidor

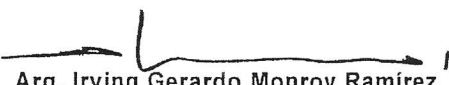

C. Abel Correa Arellano
Regidor



Lic. María Teresa Brifo Serrano
Secretaria del Ayuntamiento



Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca
Síndico Municipal.


Ing. Gabriel de J. Hernández Romo
Director General de Obras Públicas
y Presidente de la Comisión Municipal
de Regularización.


Lic. Rogelio Arreola Ramírez
Director de Catastro Municipal


Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de
Desarrollo Urbano


Lic. José María Andrés Villalobos
Consejo de Colaboración Municipal.


Ing. Eric Gerardo Mier Saad
Secretario Técnico de la Comisión
Municipal de Regularización



ZAPOPAN

ES MÁS

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I,II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I. Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce a la Ciudadana MA. DE LOS ANGELES LÓPEZ NÚÑEZ, como poseedora a Título de dueña del lote número 18 de la manzana C con una superficie de 150.90 metros cuadrados, al Norte en 22.00 metros con lote 19,21 y 23, al Sur en 25.93 metros con calle Armenia, al Oriente en 13.72 metros con lote 16, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión. Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones II y 26 fracción IV del Decreto 20,920.

II. Que la Ciudadana MA. DE LOS ANGELES LÓPEZ NÚÑEZ, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la Solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III. Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.


Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.


EN ZAPOPAN, JALISCO A 12 DE DICIEMBRE DE 2007.

POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez
Regidor

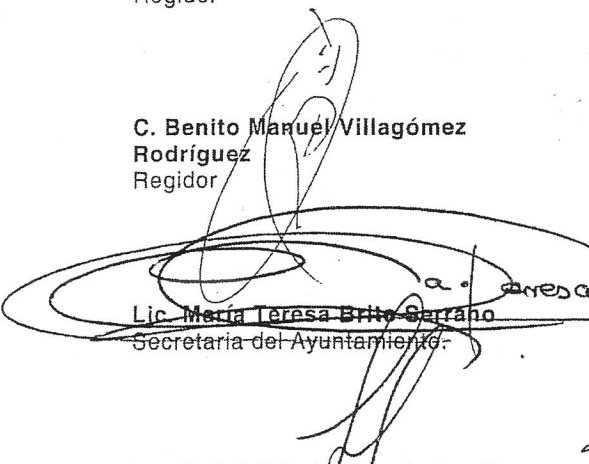
Lic. Teresa López Hernández
Regidor


C. José de Jesús Rivera Rivera
Regidor

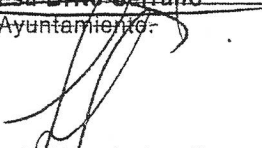

Lic. Martín López Macías
Regidor


C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez
Regidor

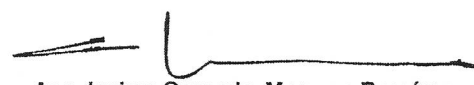

C. Abel Correa Arellano
Regidor


Lic. María Teresa Brito Serrano
Secretaria del Ayuntamiento

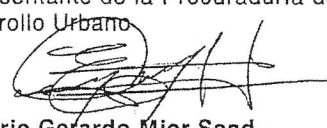

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca
Síndico Municipal.


Ing. Gabriel de J. Hernández Romo
Director General de Obras Públicas
y Presidente de la Comisión Municipal
de Regularización.


Lic. Rogelio Arreola Ramírez
Director de Catastro Municipal


Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de
Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos
Consejo de Colaboración Municipal.


Ing. Eric Gerardo Mier Saad
Secretario Técnico de la Comisión
Municipal de Regularización



ZAPOPAN

ES MÁS



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007 - 2009

DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

1. Declaratoria de Zona de Emergencia por Fractura en la Población de Nextipac, Municipio de Zapopan, Jalisco.

Gaceta Municipal Vol. XIII No. 19 (9 de Junio de 2006).

2.- Reglamento de Asignación y Contratación de Obra Pública para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Gaceta Municipal Vol. Vol. IV No. 10 (23 de Abril de 1996)

3.- Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano del Municipio de Zapopan, Jalisco y Normas Técnicas Complementarias para Diseño por Sismo.

Gaceta Municipal Vol. IX No. 31 (21 de Agosto de 2002), y sus Modificaciones Vol. X No. 66 (13 de Noviembre de 2003). Gaceta Municipal Vol. XI No. 40 (06 de Diciembre de 2004) Gaceta Vol. XIV No. 34 (24 de octubre de 2007.)

4.- Reglamento del Servicio Público de Parques y Jardines del Municipio de Zapopan, Jalisco y su Anexo Técnico.

Gaceta Municipal Vol. VII No. 8 (22 de Diciembre 2000). Anexo Gaceta Municipal Vol. XIII No. 21 de (19 de Junio de 2006).

5.- Reglamento de Protección al Medio Ambiente y Equilibrio Ecológico para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Gaceta Municipal Vol. VIII No. 10 (5 de Julio de 2001).

6.- Reglamento Interno del Consejo de Colaboración Municipal de Zapopan, Jalisco.

Gaceta Municipal Vol. VII No. 6 (13 de Diciembre de 2000) y su Modificación Vol. XI No. 2 (5 de Febrero de 2004).

7.- Reglamento para el Establecimiento de Gasolineras y Estaciones de Servicio en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Gaceta Municipal Vol. IV No. 26 (25 de Octubre de 1996).

8.- Reglamento para la Protección al Patrimonio Edificado y Mejoramiento de la Imagen del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Gaceta Municipal Vol. V No. 1 (13 de Febrero de 1998).



ZAPOPAN

ES MÁS